



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00301-00

I. En atención a la solicitud realizada por la apoderada accionante en el sentido de oficiar a TRANSUNIÓN, para que informen qué productos financieros (cuentas, cdt's, carteras colectivas, o cualquier otro producto) están a nombre del demandado JULIAN ALONSO ÁLVAREZ AGUDELO, con C.C. 98.601.779; el Suscrito Juez, ponderando el interés superior de los menores en favor de quienes se litiga, conforme al Art. 44 de la C.P., en concordancia con el Art. 8° de la Ley 1098 de 2006, accederá a lo impetrado; por tanto se OFICIARÁ a la citada entidad, a fin de que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, proceda de conformidad, y ello a efectos de poder hacer efectiva la obligación alimentaria que tiene con sus menores hijos MATÍAS y SIMÓN ÁVAREZ VILLEGAS.

II. ADVERTIR que es deber del sujeto requerido colaborar con la Administración de Justicia y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de los Despachos Judiciales deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el Numeral 3° del Art. 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:**

**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002 Oral**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f943aa8a4791b4094e62c9367057b5863110cc30efd284c0684dd3ca80192f2**

Documento generado en 04/10/2021 04:34:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**